

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.834/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Claudia Marisel PEREA mediante la cual solicita excepción para cursar en carácter condicional la asignatura Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Matemática, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de 1er.año;

QUE a Fs. 03 y 04 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE la misma permite acreditar la voluntad de la involucrada de dar cuenta con los requisitos previstos en el Plan de Estudios habiendo aprobado diez finales desde el mes de Diciembre de 2006;

QUE de acuerdo a la estructura del Plan de Estudios es requisito cursar el Taller de Práctica Docente – tener “tercer año de la carrera aprobado”;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar dicha excepción, atento a que es intención de la misma disponer acciones que permitan a los estudiantes próximos a recibirse, el alcance de su graduación y su inserción en el campo laboral;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Claudia Marisel PEREA (D.N.I.N° 31.233.172) para cursar en carácter condicional la asignatura Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Matemática, debiendo regularizar su situación en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

58



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG